

Jueves, 28 de febrero de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 32 plaza de Conductor-bombero mediante Concurso-oposición. Ampliación de plazos en el procedimiento de selección.

La Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15 de febrero de 2019 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Convocado proceso de selección para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 32 plazas de Conductores Bomberos de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales vacantes en la plantilla de personal funcionarios de esta Diputación (B.O.P. de fecha 29 de agosto de 2018).

Establecido en la base 9.1. que el “proceso selectivo tendrá una duración máxima de doce meses y el primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en un plazo de cuatro meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE.”

Teniendo en cuenta el número de aspirantes presentados y el tipo de pruebas a celebrar, que conllevan la organización de la infraestructura necesaria, unido a la exigencia de la publicación de la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en la resolución de aprobación de la lista de aspirantes admitidos de forma definitiva.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, este Diputado, por Delegación de la Sra, Presidencia, resuelve ampliar el plazo de duración del proceso de selección objeto de esta Resolución en seis meses adicionales, así como el de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en cuarenta y cinco días adicionales a partir de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de treinta y dos plazas de conductores bomberos.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-



Jueves, 28 de febrero de 2019

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de febrero de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

